

ACTA DE RENDICION DE CUENTAS

AÑO 2024

1. Antecedentes:

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCS).

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, modifica dicho reglamento, reformando parcialmente el artículo 20. Este reglamento deberá ser cumplido por todas las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. Este se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

En el año 2025, mediante resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, el CPCCS aprobó la nueva propuesta de cronograma para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024. Esta decisión armonizó los tiempos de rendición de cuentas con el cronograma electoral dispuesto por el Consejo Nacional Electoral para la segunda vuelta del periodo de elecciones presidenciales 2025.

2. Desarrollo:

En la parroquia de Ahuano, Cantón Tena, a los 11 días del mes de Julio de dos mil veinticinco, en la Cancha Cubierta de la parroquia, siendo las 10:15, se da inicio a la Deliberación Pública del Proceso de Rendición de Cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, con la presencia del señor presidente y vocal del Gad Parroquial y de la Asamblea Ciudadana de la parroquia.

La deliberación Pública se desarrolló conforme el siguiente orden del día:

Nro	Actividad	Tiempo
1	Himno Nacional del Ecuador.	2 minutos con 40 segundos
2	Palabras de Bienvenida por parte del señor Daniel Grefa representante del Consejo de Participación Ciudadana	1 minuto
3	Intervención por parte de la Sra. vicepresidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Ahuano: Lcda. Sonia Andi.	2 minutos
4	Lectura de la base legal de la Rendición de Cuentas a cargo del Ing. Luis Valle Coordinador Técnico	4 minutos con 30 segundos
5	Informe de Rendición de cuentas Institucional por parte del Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Ahuano, señor Edwin Hernán Melendrez Miranda.	38 minutos
6	Informe de Rendición de cuenta por parte de los señores vocales.	1 hora con 30 minutos
7	Informe financiero a cargo de la Tesorera del Gad Parroquial Rural de Ahuano.	12 minutos
8	Contestación a preguntas formuladas por las ciudadanías recopiladas en la asamblea.	25 minutos
9	Conformación de mesas técnicas de trabajo para recopilar las sugerencias y recomendaciones ciudadanas. Comisiones - Obras Publicas, Planificación Y Presupuesto - Producción, Riesgo Y Medio Ambiente - Salud, Educación Y Equidad De Género - Turismo, Cultura, Deporte Y Área Social	40 minutos
10	Clausura a cargo por parte del presidente del Gad Parroquial Rural de Ahuano.	1 minuto

DELIBERACIÓN PRESENCIAL

- Lugar :** Cancha Cubierta del Gad Parroquial
- Fecha:** viernes, 11 de Julio de 2025
- Hora:** 10:15

DELIBERACIÓN VIRTUAL

- **Fecha:** viernes, 11 de Julio de 2025
- **Hora:** 10:15
- **Canales:** Facebook Live @gadparroquialahuano /
<https://www.facebook.com/gadparroquialahuano/videos/1461298668621090>

TOTAL ASISTENTES:

GÉNERO

MASCULINO	FEMENINO	LGBT
35	35	0

AUTODEFINICIÓN

MESTIZO	MONTUBIO	CHOLO	ÍNDIGENA	AFROECUATORIANO
25	0	0	45	0

DESARROLLO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Todos los presentes corean el Himno Nacional del Ecuador.

SEGUNDO PUNTO.- Interviene el Sr. Daniel Grefa representante del Consejo de Participación Ciudadana, en el que saluda a las autoridades y ciudadanos presentes, en el que manifiesta que es un deber e importante estar aquí en este acto de deliberación, ya que cada ciudadano, debe conocer en que se está invirtiendo los recursos del Gad Parroquial de Ahuano, por lo cual ha apertura al evento de Rendición de Cuentas del año 2024.

TERCER PUNTO.- La Licenciada Sonia Andi, vicepresidenta del Gad Parroquial de Ahuano, interviene, saludando a los presidentes y representantes de las diferentes comunidades y asociaciones de la parroquia Ahuano, manifestando que este es un espacio democrático, en el que como autoridades tenemos la obligación y el deber de dar a conocer la gestión realizada durante el año 2024.

CUARTO PUNTO.- Seguidamente el Ing. Luis Valle, coordinador del Gad Parroquial de Ahuano, da a conocer la base legal del proceso de rendición de cuentas, siendo la siguiente:

Los procesos participativos de rendición de cuentas buscan instaurarse como parte de la cultura política y ciudadana, como un ejercicio de democracia participativa en nuestro

país, y en este sentido la constitución garantiza su ejercicio como un derecho y un deber a través de su reconocimiento constitucional a través de varios artículos, que a continuación se detalla:

Constitución de la república del Ecuador	
Art. 61	Derechos de participar en los asuntos de interés público.
Art. 100	La rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno.
Art. 208	La rendición de cuentas entre las atribuciones del consejo de participación ciudadana y control social.
Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.	
Art. 70	Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, literal v.- presentar a la junta parroquial rural y a la ciudadanía en general un informe anual escrito, para su evaluación a través del sistema de rendición de cuentas y control social, acerca de la gestión administrativa realizada, destacando el cumplimiento e impacto de sus competencias exclusivas y concurrentes, así como de los planes y programas aprobadas por la junta parroquial, y los costos unitarios y totales que ello hubiera representado;
Ley orgánica de participación ciudadana y ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social	
Art. 88	Derecho ciudadano a la rendición de cuentas. - las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
Art. 89	Definición de rendición de cuentas. - se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.
Art. 90	Sujetos obligados a rendir cuentas. - las autoridades del estado, electas como prefectos, alcaldes, concejales y vocales de los gobiernos parroquiales o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
Art. 91	- objetivos de la rendición de cuentas. - la rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;

	2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.
Código orgánico de planificación y finanzas públicas	
Art. 110	Ejercicio presupuestario.
Art. 121	Clausura del presupuesto.
Art. 148	Los lineamientos de rendición de cuentas
Ley de transparencia y acceso a la información pública	
Art. 3	Ámbito de aplicación de la ley. - esta ley es aplicable a: A) los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la constitución política de la república;
Art. 4	Principios de la aplicación de la ley.
Art. 5	Información pública.
Art. 7	Difusión de la información pública.

QUINTO PUNTO.- Antes de la deliberación por parte del señor presidente, se da la lectura de las sesiones ordinarias y extraordinarias más relevantes, así como también los convenios interinstitucionales suscritos con otras instituciones con la finalidad de buscar beneficios para la parroquia Ahuano, durante el año 2024.

Seguidamente el señor presidente expone el informe institucional, en el que se expone mediante diapositivas, que se encuentran divididos por:

- Fortalecimiento Institucional
- Proyectos y programas
 - Área de Obras públicas, planificación y presupuesto
 - Área de Turismo, Cultura, Deporte y Área Social
 - Área producción, riesgo y medio ambiente
 - Área salud, educación y equidad de género
- Actividades y autogestiones por parte del ejecutivo y legislativo del Gad Parroquial.

SEXTO PUNTO.- Seguidamente, cada uno de los vocales del Gad Parroquial de Ahuano, dan su rendición de cuentas de acuerdo a sus comisiones otorgadas, de acuerdo a lo siguiente:

- Lcda. Sonia Andi- Comisión de Obras públicas, planificación y presupuesto
- Sr. German Jara- Comisión de producción, riesgo y medio ambiente.
- Ing. Kendra Puma- Comisión de salud, educación y equidad de género.
- Lcda. Micaela Canelos- Comisión de Turismo, Cultura, Deporte y Área Social

SEPTIMO PUNTO.- La Tnlga. Anahi Piedma, tesorera del Gad Parroquial de Ahuano, da a conocer el informe financiero del año 2024, donde explica los ingresos ordinarios permanentes y los ingresos por autogestión del Gad Parroquial, así como también los gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de capital y una explicación de cada una de las partidas presupuestarias.

OCTAVO PUNTO.-

Una vez que se ha recogido las sugerencias ciudadanas sobre los temas que el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural Ahuano rinda cuentas.

El presidente del Gad Parroquial de Ahuano, responde a las inquietudes formuladas por la ciudadanía en la asamblea de los integrantes de participación ciudadana

PREGUNTA	RESPUESTA
El señor Daniel Grefa, en representación del área de Educación, solicita se aclare en que se utilizó en la partida 75.01.07- Construcciones y edificaciones; así como también se detalle el estado sobre las obras que se encuentran el Plan Operativo Anual del año 2024 las cuales son: • Construcción de 7 Casas de Gestión en su primera etapa en la parroquia rural de Ahuano. • Construcción de una cancha de césped sintético, cerramiento, graderío con cubierta metálica en la parroquia rural de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo	El valor reflejado en la partida presupuestaria 750107- Construcciones y Edificaciones, hace referencia al valor a utilizar en obras planificadas en el presupuesto del Gad Parroquial Ahuano y del presupuesto participativo del año 2024, como lo es: la construcción de casas de gestión, construcción de la cancha sintética, graderíos, cementerio, etc. El estado actual de la construcción de las casas de gestión, no se encuentra ejecutado debido a que se ha presentado inconvenientes en la entrega de la documentación de los predios donde se va a construir por parte de las comunidades beneficiarias; sin embargo es importante aclarar que ya se construyó un graderío en la comunidad de Santa Rosa, donde inicialmente se tenía previsto construir la segunda etapa de la casa de gestión; Entre los meses de junio y julio se tiene previsto iniciar con el proceso de construcción de 3 casa de gestión las cuales se construirán en las comunidades de: Calmito de Río Bueno, Balsa Chikta y Campo Cocha. El estado actual que se encuentra la obra “Construcción de una cancha de césped sintético, cerramiento, graderío con cubierta

- Construcción del Estadio Emblemático para la parroquia rural de Ahuano

metálica en la parroquia rural de Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo” es del 100%, debido a que ya se realizó la entrega y recepción provisional con fecha 21 de febrero de 2025, estando a la espera de la recepción definitiva de la obra.

Y Finalmente en referencia a la Construcción del Estadio Emblemático; el Gad Parroquial de Ahuano, en cumplimiento del Convenio Tripartito denominado: “CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ECONOMICOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA” se realizó la transferencia al Gad Municipal del Tena, por un valor de \$ 100.144,11 dólares, de fecha 13 de noviembre de 2024.

El estado actual de acuerdo de la última planilla recibida de avance de obra Nro 2, es del 33.72% de ejecución física y económica; además es importante aclarar que mediante resolución Nro. GADMT-A-2025-0112-R de fecha 21 de abril de 2025, el Abg. Jimmy Reyes, alcalde del cantón Tena, resuelve en el Art. 1 de la mencionada resolución, SUSPENDER el plazo de contrato NRO.096-GADMT-2024, referente a la Construcción del Estadio Emblemático.

El señor Luis Aguinda, presidente de la comunidad Calmito de Río Bueno, solicita se aclare por que no se ha realizado aun la construcción de la casa de gestión en su comunidad, la misma que corresponde al presupuesto participativo del año 2024.

Con la finalidad de responder esta pregunta es necesario detallar lo siguiente:

- El proyecto de construcción de las casas de gestión, se había presupuestado inicialmente con la donación de tubos de petróleo, esto quiere decir que inicialmente el costo de la tubería de petróleo no se había incluido en el presupuesto de la obra en mención; en vista de que a pesar de haber realizado las gestiones correspondientes, no se ha podido obtener la tubería de petróleo, por lo que fue necesario reestructurar el presupuesto para la construcción de las casas de gestión.
- Finalmente una vez que se ha realizado la reestructuración del presupuesto para la construcción, se presentó otro inconveniente que a continuación se describe:

	Para la construcción de obras civiles por parte de una institución pública, se debe cumplir con los siguientes requisitos: - La Asociación o comunidad beneficiaria debe estar constituida legalmente. - El terreno en donde se va a construir la obra debe estar a nombre de la comunidad o asociación beneficiaria. En este contexto, se pudo evidenciar que la comunidad de Alto Sumino y Pakay Chikta no cumplían con los requisitos descritos, en el caso de Alto Sumino, comunidad en la cual el espacio en donde se quería construir la casa de gestión, está a nombre del Distrito de Educación, por lo que se realizó las gestiones para poder firmar un convenio, más sin embargo no se obtuvo una respuesta positiva. Por lo tanto, al constar dentro de un solo proyecto la construcción de 4 casas de gestión, en las comunidades de Calmito de Río Bueno, Alto Sumino, Balsa Chikta, Pakay Chikta, el inconveniente descrito referente a las escrituras del predio en el cual se tenía proyectado construir, ha hecho que se retrase el proceso de contratación.
El señor Héctor Cerda, presidente de la comunidad Campanacocha, solicita se aclare qué proyectos se ha realizado en el ámbito de producción en el año 2024; y por qué su comunidad no ha sido considerada para el proyecto de entrega de plantas de cacao. Así como también solicita que gestiones o en qué estado está la solicitud de la construcción de un puente en su sector, ya que es de suma importancia para su localidad.	<i>Porque la comunidad de Campana Cocha, no ha sido considerada en la entrega de plantas de cacao:</i> El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, ha realizado proyectos en beneficio de los habitantes de la comunidad Campana Cocha, a continuación se detallan: • FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES Y BARRIOS DE LA PARROQUIA AHUANO, MARGEN DERECHO Y MARGEN IZQUIERDO A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE UTENSILIOS DE COCINA, A FIN DE GARANTIZAR LA SALUD INTEGRAL Y EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO DE SUS MIEMBROS. PRIMERA FASE”, en este proyecto se han beneficiado los siguientes barrios de la comunidad: Barrio Ernesto Shiguango, Barrio Domingo Licuy, Barrio Ushito, Barrio Rodríguez, Barrio Ernesto Shiguango. • CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE GESTIÓN: En este proyecto se benefició el barrio Ernesto Shiguango de la comunidad Campana Cocha, con el debido conocimiento de la directiva de la comunidad Campana Cocha.

- Entrega de 40 sacos de cemento: Se ha entregado sacos de cemento para la construcción del cerramiento de la unidad Educativa David Miller.
- Se entregó material para la construcción de la cocina comunitaria en el Barrio Rodríguez.

Como se puede observar la comunidad Campana Cocha, se ha beneficiado de proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano. Es responsabilidad del Gad Parroquial distribuir equitativamente los recursos en beneficio de todas las comunidades y cabecera parroquial, que conforman la Parroquia Ahuano.

Proyectos que se han realizado en el ámbito de la producción en el año 2024.

En cuanto a los proyectos de producción que se ha realizado por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano, se enuncia lo siguiente:

- FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE PLANTAS DE CACAO DE RAMILLA VARIEDAD CCN51 EN LA PARROQUIA AHUANO, CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO.
- Entrega de kits Agrícolas con el presupuesto participativo asignado por el Gad Provincial de Napo al Gad Parroquial de Ahuano.

Estado de la solicitud de construcción de un puente en la comunidad

La construcción del puente en la comunidad se ha planificado realizarla durante el último trimestre del presente año.

El señor Mariano Andi, presidente de la comunidad Pacaychikta, solicita se aclare o rinda cuentas sobre el estado de la construcción de la casa de gestión en su comunidad, la misma que está

Para la construcción de obras civiles por parte de una entidad pública, se debe cumplir con los siguientes requisitos.

- La Asociación o comunidad beneficiaria debe estar constituida legalmente.
- El terreno en donde se va a construir la obra debe estar a nombre de la comunidad o asociación beneficiaria.

considerada en el presupuesto participativo del año 2024.	En días anteriores se ha solicitado la documentación pertinente, en un diálogo mantenido entre el presidente de la comunidad y técnicos del Gad, el presidente de la comunidad manifestó que no cuenta con la escritura del predio en el cual se pretende construir la casa de gestión.
El señor Miguel Grefa, presidente de la comunidad de San José de Huambuno, solicita se de detalle sobre la situación sobre el cerramiento de la casa comunal, pedido que se ha realizado durante en el año 2024.	No se ha podido concretar este proyecto por falta de presupuesto.
La señora Alicia Rojas, presidenta de la comunidad El Carmen, manifiesta que se dé a conocer sobre la situación del proyecto de Riego y drenaje en beneficio de algunas comunidades de la parroquia Ahuano, el mismo que fue presentado al consejo provincial de Napo, ya que es su competencia.	El Sr. Germán Jara – Vocal de producción, riesgo y medio ambiente del GAD Parroquial Rural de Ahuano, ha manifestado que el proyecto se estará subiendo al portal de compras públicas para la contratación durante el transcurso de este mes de Junio del presente año, esto según información que ha recibido por parte del Subdirector de Riego y drenaje del Gad Provincial. Las comunidades beneficiarias serán: Santa Rosa, Alto Sumino, San Isidro, Nuevo Paraíso, El Carmen, Colonia Bolívar y Campana Cocha. Son aproximadamente 16 km de drenaje aproximadamente.
El señor Elmer Tsmaraint, presidente del barrio Nuevo Horizonte, solicita se dé a conocer que proyectos se ha invertido en beneficio del centro gerontológico de la parroquia Ahuano, así como también manifiesta que requiere conocer que gestiones se ha realizado para la construcción del alcantarillado en su localidad, ya que es un problema que se requiere la atención inmediata por la Municipalidad	Proyectos que se han realizado en beneficio del centro gerontológico de la parroquia Ahuano, durante el año 2024: - Fortalecimiento de la calidad de vida a través de la adquisición y entrega de kits de alimentos para las personas adultas mayores de la parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo. - Fortalecimiento a la calidad de vida a través de la participación del grupo vulnerable del Centro Gerontológico de la parroquia Ahuano en actividades sociales – Mis mejores años en movimiento 2024, cantón Tena, provincia de Napo. - Fortalecimiento a la calidad de vida a través de la adquisición de material didáctico y lúdico para la ejecución del convenio de cooperación técnico económico NO. AM-02-15D01-21898-D entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social –Mies y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano (Gad) para la implementación de servicios de personas adultas mayores – PEJ en la modalidad atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad - Servicio de atención domiciliaria para personas adultas mayores sin discapacidad en el marco del convenio de cooperación técnico

	económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social –Mies y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano. Gestiones que se ha realizado para el alcantarillado en el Barrio Nuevo Horizonte Con fecha 25 de septiembre de 2024, con Oficio Nro 317-P-GADPRA-2024, se presentó un oficio dando a conocer sobre la situación actual del sistema de alcantarillado del Barrio Nuevo Horizonte e insistiendo la intervención al mismo, ante el Gad Municipal del Tena, ya que está dentro de sus competencias el Alcantarillado dentro del Cantón. Además indicar que en varias ocasiones se ha tratado este tema en las comisiones realizadas por el ejecutivo y legislativo del Gad Parroquial Ahuano.
El señor Felipe Yumbo, presidente de la comunidad Bajo Pusuno, solicita conocer sobre el pedido realizado en el año 2024, sobre la construcción de un comedor y una batería sanitaria en beneficio de su comunidad.	Para la comunidad de Bajo Pusuno, se tiene previsto construir una cocina comunitaria con mano de obra directa del Gad Parroquial de Ahuano, en el último trimestre del año presente.

NOVENO PUNTO.- En este punto, se realizaron cuatro mesas técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mesa temática sobre el área de Obras públicas, planificación y presupuesto
- Mesa temática sobre el área de producción, riesgo y medio ambiente.
- Mesa temática sobre el área de salud, educación y equidad de género.
- Mesa temática sobre el área de Turismo, Cultura, Deporte y Área Social

En el que se pedía a cada uno de los integrantes de las mesas, dar a conocer las sugerencias/ recomendaciones sobre el área que les correspondía, siendo una persona a intervenir, en el que exponga las recomendaciones o sugerencias establecidas en el análisis correspondiente por la ciudadanía.

Nro.	Identificaciones	Sugerencia/ recomendación
1	Sr. Carlos Huilca – Presidente del sistema de participación ciudadana	Sugiere acerca de vialidad para lo referente a la producción y saneamiento concerniente al agua, ya que manifiesta que el agua debe ser tratada, y así evitar la desnutrición, debido que no todos tienen acceso al agua entubada en las casas, especialmente en las

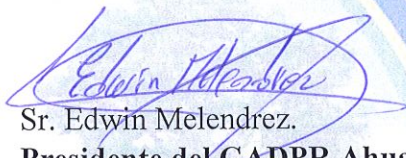
		comunidades, por lo que manifiesta que desde ahí se genera la desnutrición, por lo que no se está consumiendo agua saludable. En referencia en vialidad, manifiesta que como Gad Parroquial, se tiene toda la obligación de gestionar accesos de vías para garantizar la salida de productos agrícolas.
2	Sr. Felipe Yumbo, presidente de la Asociación de Productores Agropecuaria Kichwas Antisuyo Ñambi	Sugiere al señor presidente que se gestione más presupuesto para el ámbito de producción, así como también se incluya a las demás comunidades que falta de entregar proyectos productivos, como lo es: Plantas de Cacao.
3	Ing. Luis Vallejo, representante de la asociación Balsachicta.	Sugiere a las autoridades que en la rendición de cuentas, se detalle los costos por unidad, como por ejemplo en el menaje de cocina, kits de alimentos, se conozca el precio de cada cosa.
4	Lic. Rubén Shiguango, presidente del Barrio 6 de abril.	-Da a conocer que la obra de la Cancha Sintética, necesita unas baterías sanitarias, debido a que es necesario, para las personas que utilizan la cancha, ya que actualmente las personas piden prestado los baños a las casas vecinas, por lo que muchas de las veces es molesto, por lo que sugiere que en el caso de existir un presupuesto sobrante para este año o el siguiente año se ha tomado en cuenta la construcción de baterías sanitarias Además, hace referente a los graderíos de la cancha sintética, en el que manifiesta que se está desmoronando el cemento, indicando que esta posiblemente puesto muy poco cemento, por lo que sugiere arreglar los graderíos.

DÉCIMO PUNTO.- Clausura

Finalmente interviene el Sr. Edwin Melendrez, presidente del Gad Parroquial Ahuano, quien agradece a la ciudadanía, por ser partícipe de este importante evento, que es fundamental para la Institución, por lo que da por clausurado el proceso de Deliberación Pública del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano.


Srta. Jeimi Castro
Secretaria del GADPR Ahuano




Sr. Edwin Melendrez.
Presidente del GADPR Ahuano

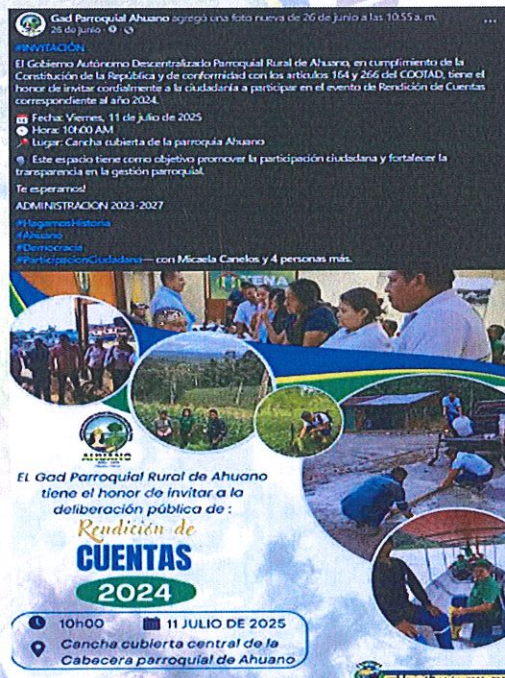


2023 - 2027
Hagamos Historia

ANEXO FOTOGRAFICO

MEDIOS ELECTRÓNICOS DE VERIFICACION POR LOS CUALES SE DIO A CONOCER LA INFORMACION DE LA RENDICION DE CUENTAS AÑO 2023 DEL GAD PARROQUIAL DE AHUANO.

1. PÁGINA OFICIAL DE FACEBOOK DEL GAD PARROQUIAL



Fuente:

Link de acceso a la información:

<https://www.facebook.com/photo?fbid=1398459544724433&set=a.111416026762131>

Hagamos Historia



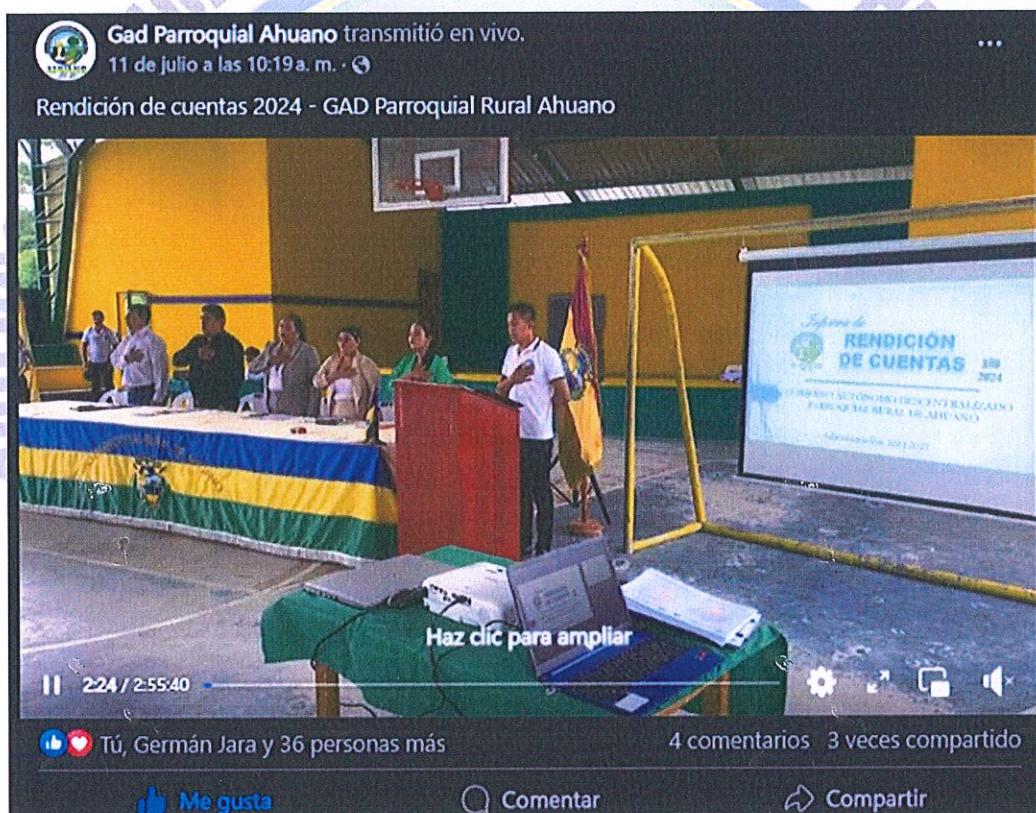
3. PÁGINA WEB OFICIAL DEL GAD PARROQUIAL



Fuente:

Link de acceso a la información: <https://gadprahuano.gob.ec/napo/rendicion-de-cuentas-2024/>

4. **TRASMISIÓN EN FACEBOOK LIVE**



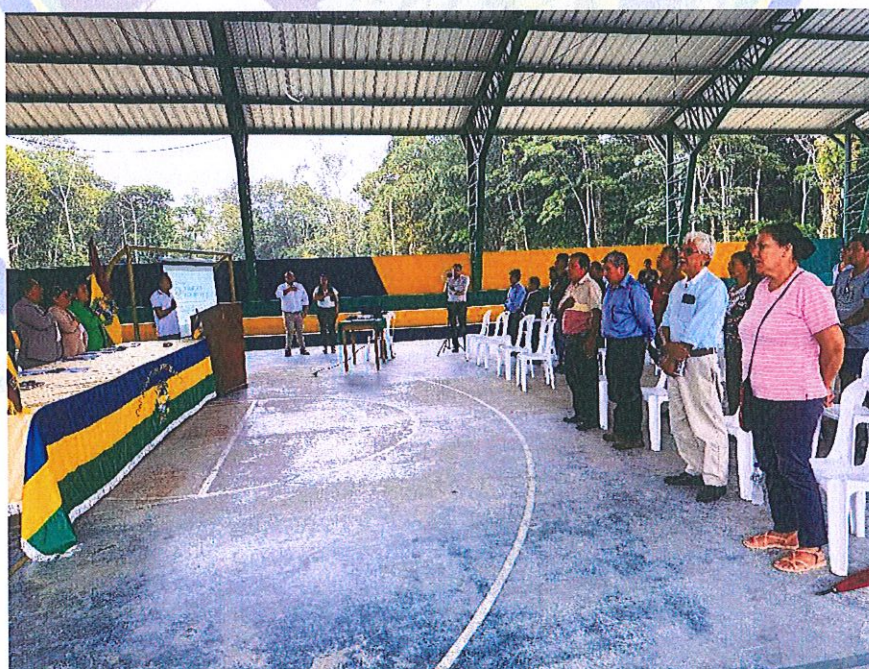
Fuente:

Link de acceso a la información: <https://gadprahuano.gob.ec/napo/rendicion-de-cuentas-2024/>

<https://www.facebook.com/gadparroquialahuano/videos/1461298668621090>

2023 - 2027
Hagamos Historia

5. ANEXO FOTOGRÁFICO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTUADA EL DÍA VIERNES 11 DE JULIO DE 2025 EN LA CANCHA CUBIERTA CENTRAL DE LA CABECERA PARROQUIAL.



**DELIBERACION POR EL PRESIDENTE DEL
GAD PARROQUIAL AHUANO**



DELIBERACION VICEPRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL AHUANO



DELIBERACION VOCALES DEL GAD PARROQUIAL AHUANO





INFORME FINANCIERO POR PARTE DE LA TESORERA DEL GAD PARROQUIAL AHUANO



**CONTESTACIÓN A PREGUNTAS AL PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL AHUANO**



CONFORMACIÓN DE MESAS TEMÁTICAS





INTERVENCION DEL REPRESENTANTE DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

